

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha continuado con sus labores de apoyo a la coordinación programática del conjunto del Gobierno, colaborando con el Presidente de la República y los diferentes Ministerios, en las materias que a continuación se indican:

1. Asesoría Jurídico-Legislativa

Se ha asesorado jurídicamente al Presidente de la República en el diseño de la agenda legislativa del Gobierno tanto para la legislatura ordinaria como para la extraordinaria. Se ha realizado el estudio y revisión de los anteproyectos de ley, además de practicar el seguimiento de los proyectos que se encuentran ya en trámite legislativo.

Hasta el 24 de abril de 1992, se han publicado 158 leyes y 26 tratados o convenios.

Entre las primeras, se destacan la que modifica la Constitución en materia de gobiernos regionales y administración comunal; la que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley sobre subsidio al pago del consumo de agua potable; la que establece las obras públicas por concesión; la que fija normas sobre organizaciones sindicales y negociación colectiva; la que modificó los montos de asignaciones y reajusta las pensiones; la que modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura; la que reprogramó deudas del crédito universitario, la que modificó el Consejo Nacional de Televisión, y la que crea la empresa Televisión Nacional de Chile.

Por otra parte, existen 20 proyectos de ley en estado de promulgación.

En el Congreso Nacional existen 131 proyectos de ley en sus diversos trámites, 102 en la Cámara de Diputados y 29 en el Senado.

La División Jurídico Legislativa tiene en la actualidad 36 proyectos de ley en estudio. Entre los más importantes se encuentran el que regula el sistema de asistencia judicial; la ley marco sobre medio ambiente; la que establece nuevas normas sobre la adopción, y la que transforma a Conaf en una corporación de derecho público.

2. Coordinación Interministerial

Se ha realizado la labor de coordinación programática de las políticas del Gobierno, apoyando las acciones establecidas en el Programa de Gobierno y según las directrices definidas por el Presidente de la República y los señores Ministros de Estado. Se ha continuado dando apoyo de coordinación técnica a las Secretarías Técnicas Ejecutivas de los Comités Interministeriales: Político, Económico, Económico-Social, Infraestructura y Desarrollo Productivo.

En conjunto con el Ministerio Secretaría General de Gobierno y el Ministerio de Planificación y Cooperación, se ha coordinado la elaboración del Mensaje Presidencial 1992.

En conjunto con los Ministerios de Hacienda y Planificación y Cooperación se ha realizado el seguimiento y evaluación del documento «Metas Ministeriales 1991». Como fruto de este trabajo, se elaboró el documento «Metas Ministeriales 1991-Seguimiento y Evaluación».

Se apoyó al Presidente de la República en las reuniones de evaluación de las Metas Ministeriales 1991, desarrolladas en el mes de enero del presente año.

3. Análisis y Estudio

La División de Estudios, ha continuado asesorando al Presidente de la República y a los diferentes Ministerios que así lo hayan solicitado, en materias de diversa naturaleza.

La División de Estudios realizó proposiciones de líneas de planificación estratégica para el proceso de toma de decisiones. Le correspondió también el análisis y evaluación de problemas y situaciones relevantes, de corto y mediano plazo, para el uso del Presidente de la República y del Consejo de Gabinete.

La División dedicó gran parte de sus labores a la elaboración del Informe de Análisis para el Presidente de la República, que tiene una periodicidad semanal y que se realiza conjuntamente con la División de Relaciones Políticas e Institucionales.

Se redactaron numerosos informes sobre temas específicos, que se incorporaron como documentos de trabajo y análisis en el proceso de toma de decisiones en los distintos niveles de gobierno.

El Director de la División, además, fue designado para ejercer las tareas de Secretario Técnico del Grupo Interministerial para el Mejoramiento de la Gestión Pública, que preside el Ministro del Interior.

4. Relaciones Políticas e Institucionales

La División de Relaciones Políticas e Institucionales prestó una asesoría permanente a la

Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y aquellos Ministerios que así lo hubieren requerido, principalmente en lo que se refiere a las relaciones del Gobierno con el Congreso Nacional y los partidos políticos.

Ello significó contribuir a la organización y realización de reuniones periódicas entre las principales autoridades de Gobierno, jefes de comités parlamentarios y directivas partidarias, y apoyar la tarea de coordinación de las instancias bilaterales entre los Ministerios y las bancadas parlamentarias, referidas a los distintos proyectos de ley y materias de índole política en general.

Además, participó en la determinación de los criterios políticos de la agenda legislativa, incluyendo las principales reformas constitucionales. Colaboró en los informes periódicos preparados por la División de Estudios, en lo que se refiere a materias propias de la División. Realizó análisis de encuestas de opinión pública y estudios tanto cuantitativos como cualitativos relativos a estas materias, y preparó documentos de análisis y de apoyo a las relaciones del Gobierno con el Congreso Nacional y los partidos políticos.

Asimismo, se prestó dicha asesoría en lo que se refiere a las relaciones del Gobierno con las principales organizaciones sociales, políticas y religiosas, en estrecho contacto con otras reparticiones públicas, entre las que cabe mencionar los Ministerios Secretaría General de Gobierno y del Trabajo. Dicha labor incluyó un seguimiento permanente de la evolución de las principales instituciones de la vida nacional, a través de la prensa, estudios y también por medio de reuniones informales permanentes con sus principales representantes, todo ello en la perspectiva de contribuir a fortalecer las relaciones del Gobierno con estas entidades.

II. METAS MINISTERIALES 1992

(1) Formulación y seguimiento posterior del nivel de cumplimiento de las Metas Ministeriales 1992, en conjunto con los Ministerios de Hacienda y Planificación.

- Elaboración, edición e impresión del documento Metas Ministeriales 1992.
- Elaboración del documento Síntesis Estado de Avance Metas Ministeriales 1992.
- Evaluación final respecto del cumplimiento de las Metas Ministeriales 1992 e inicio del proceso de elaboración de las Metas Ministeriales 1993.

(2) Labor Jurídico-Legislativa

- Apoyo a la elaboración y posterior tramitación de los proyectos de Ley. Se continuará participando y apoyando la elaboración y posterior tramitación de los diferentes proyectos de ley presentados por el Ejecutivo ante el Honorable Congreso Nacional.
- Se acentuará la coordinación legislativa interministerial, fortaleciéndose el apoyo que, a nivel ministerial, se brinda a las comisiones de estudio de los anteproyectos de ley originados en los diversos Ministerios.
- Se fortalecerá también la coordinación con el Poder Legislativo, a través de la incorporación común a programas de informática computacional.
- En particular, el Ministerio dará seguimiento al conjunto de reformas constitucionales que serán presentados al Congreso Nacional durante el año 1992.
- Se proseguirá con las tareas de revisión administrativa de los actos que necesitan de la firma del Presidente de la República (decretos supremos, decretos, etc.).
- Se optimizará y acrecentará el apoyo técnico e informativo de los diversos proyectos

de ley y otras iniciativas del Gobierno , a los Comités Parlamentarios de la Concertación en el Congreso.

(3) Elaboración de análisis político-estratégico

- Se continuará con la realización de estudios para el Presidente de la República, profundizando el análisis estratégico y poniendo especial énfasis en los temas políticos y legislativos. Como parte de esta actividad, se incrementará el contacto permanente con los partidos políticos y las principales entidades con representatividad social.

(4) Comités Interministeriales. Seguimiento y evaluación

- Se fortalecerá el seguimiento de las actividades que desarrollan los Comités Interministeriales y las comisiones gubernamentales, colaborando en la supervisión de la consistencia programática de la acción de tales unidades.
- Se hará una evaluación de la operación de los comités, comisiones y grupos de trabajo que tengan participación permanente de Ministros, Subsecretarios y jefes de servicios.

(5) Gestión Pública. Apoyo a las tareas encomendadas al Grupo de Trabajo

- El Ministerio continuará apoyando las tareas encomendadas al Grupo de Trabajo de Mejoramiento de la Gestión Pública, en particular a su Secretaría Ejecutiva, creada por instrucciones del Comité Interministerial Político.
- Este Grupo promueve la modernización de la acción del Estado, para lo cual se ha establecido prioridades político-programáticas a ejecutar con el objeto de mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos, promover aumentos de eficiencia y la actualización tecnológica, entre muchas otras materias.

(6) Coordinación de la elaboración del Mensaje Presidencial 1992

- En conjunto con los Ministerios Secretaría General de Gobierno y de Planificación y Cooperación, se coordinará la elaboración de la parte correspondiente a la Situación de la Administración del Estado del Mensaje Presidencial, donde se describe, para cada Ministerio, los logros obtenidos en 1991, las Metas Ministeriales para 1992 y la condición actual del Ministerio.

III. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

La Ley Nº 18.993, del 21 de agosto de 1990, creó el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio encargado de colaborar y asesorar directamente al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los Ministerios en sus funciones administrativas y colegisladoras, proveyéndoles de las informaciones y análisis político-técnico necesarios para el adecuado desempeño de sus cargos.

Le corresponde en especial:

- Asesorar al Presidente de la República, al Ministro del Interior y al conjunto de los Ministerios, en materias políticas, jurídicas y administrativas.

- Popender al logro de una efectiva coordinación programática general de la gestión de Gobierno.
- Actuar, por orden del Presidente de la República, mancomunadamente con otros Ministerios, Servicios y Organismos de la Administración del Estado.
- Asesorar al Presidente de la República, al Ministro del Interior y otros Ministerios cuando así lo requieran, en lo que se refiere a las relaciones del Gobierno con el Congreso, los partidos políticos y otras organizaciones sociales e institucionales de la vida nacional; todo ello en coordinación con el Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Efectuar estudios y análisis de corto y mediano plazo, relevantes para las decisiones políticas, y someterlos a la consideración del Presidente de la República.
- Evaluar la necesidad de introducir innovaciones a la organización y procedimientos de la Administración del Estado, para proponerlas al Ministerio del Interior.

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia está integrado por el Ministro; el Subsecretario, y las Divisiones Ejecutiva, Jurídico-Legislativa, de Coordinación Interministerial, de Estudios, de Relaciones Políticas e Institucionales, y la Secretaría y Administración General de la Subsecretaría. La Subsecretaría es el órgano de colaboración inmediato del Ministro y su Jefe es el Subsecretario, al cual le corresponde especialmente la coordinación administrativa de los Subsecretarios, desempeñándose, cuando éstos actúen colegiadamente, como Secretario Técnico.

B. RECURSOS DEL MINISTERIO

1. Situación del personal

Cuadro 1

Servicio	Dotación efectiva a marzo de 1992			Total
	Planta	Contrata	Otros*	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	76	7	14	97
Comisión de Descontaminación Ambiental	--	--	17	17
Total Ministerio	76	7	31	114

* Incluye honorarios asimilados a grados, honorarios a suma alzada, jornales, código del trabajo y otro personal.

2. Situación presupuestaria

Cuadro 2. MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Gastos	Gasto efectivo 31.12.90	Gasto efectivo 31.12.91	Presupuesto vigente 1992
Gastos de Operación			
Gastos en personal	250.664.357	313.831.298	521.260.000
Transferencias corrientes	78.568.000	904.373	55.962.000
Otros gastos corrientes	174.221.953	214.999.543	253.421.000
Gastos en inversión			
Inversión real	32.886.838	32.508.814	22.131.000
Inversión financiera	0	0	0
Transferencia de capital	0	0	0
Otros gastos de inversión	0	0	0
Total Ministerio	536.341.148	562.244.028	852.774.000

Cuadro 3.

COMISION DE DESCONTAMINACION AMBIENTAL
REGION METROPOLITANA

Gastos	Gasto efectivo 31.12.90	Gasto efectivo 31.12.91	Presupuesto vigente 1992
Gatos de operación			
Gastos en personal	0	56.699.058	82.057.000
Transferencias corrientes	0	0	0
Otros gastos corrientes	0	13.696.042	21.922.000
Gastos en inversión			
Inversión real	0	121.109.644	696.511.000
Inversión financiera	0	0	0
Transferencias de capital	0	0	0
Otros gastos de inversión	0	0	0
Total Comisión	0	191.504.744	800.490.000

COMISION ESPECIAL DE DESCONTAMINACION DE LA REGION METROPOLITANA

I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

Tomando en consideración la dependencia administrativa de esta Comisión con respecto al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, es posible señalar las siguientes actividades:

En Descontaminación Atmosférica se dictaron Decretos Supremos con nuevas normas para regular las emisiones contaminantes de fuentes móviles y fijas. Fueron promulgados los siguientes decretos:

- a. Decreto Supremo Nº 185 del Ministerio de Minería, que reglamentó las emisiones de anhídrido sulfuroso y material particulado provenientes de fuentes fijas, y
- b. Decreto Supremo Nº 4 del Ministerio de Salud, que obliga a presentar planes de reducción de emisiones, antes del 31 de diciembre de este año, a todas aquellas fuentes fijas que superen la norma de emisión de 112 mg/3 en la Región Metropolitana.

Cabe destacar que las megafuentes de los sectores público y privado, han respondido satisfactoriamente los requerimientos de las nuevas reglamentaciones.

En el caso de la Región Metropolitana, las grandes fuentes fijas industriales han efectuado inversiones en equipos y procesos descontaminantes, aún antes que hubiesen sido promulgadas las nuevas disposiciones.

Asimismo, fue dictado el Decreto Supremo Nº 211 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que estableció una nueva norma de emisión para los vehículos livianos nuevos que sean internados al país con posterioridad al 1º de septiembre de este año, lo que en la práctica significará la llegada al país de vehículos, especialmente automóviles, dotados de alta tecnología descontaminante. La estatal Empresa Nacional de Petróleo y las distribuidoras de combustibles del sector privado, comenzaron a producir gasolina sin plomo, y se estableció una red básica de distribución nacional de Arica a Puerto Montt.

Entretanto, próximamente se dictarán las reglamentaciones de emisiones para vehículos livianos antiguos, pesados nuevos y pesados antiguos que no corresponden a locomoción colectiva, con lo que habrá quedado concluido este año el cuadro completo de la normativa de emisiones para todo tipo de vehículos que operen en el Area Metropolitana.

Los procedimientos, métodos y mecanismos materiales para el debido control de la nueva normativa de emisiones que operará en el país, están siendo estudiados y diseñados por empresas consultoras, nacionales y extranjeras y sus resultados se conocerán a comienzos de 1993. Con ello, al término de la actual administración, el Estado se habrá dotado técnica, humana y financieramente, de la capacidad para controlar y validar la certificación de emisiones provenientes tanto de fuentes fijas como móviles.

El siguiente paso, que también se concretará este año, será el envío al Congreso, del o de los proyectos de ley que establecerán un sistema de licencias transables, un control de auditorías de emisiones industriales y creará un fondo de proyectos ambientales. Estas serán leyes que regularán y controlarán en forma permanente el mercado de las emisiones contaminantes en una zona considerada saturada de material particulado, como lo es la Región Metropolitana.

La congestión vial en Santiago, está siendo también decididamente encarada por el Ministerio de Transportes. A la espera que el Congreso Nacional apruebe el proyecto de tarificación vial enviado el año pasado, el Ministerio está aplicando restricciones vehiculares temporales y dando pasos para la automatización de los semáforos de Santiago.

En todo caso, el Gobierno estima que la solución de fondo del transporte en Santiago es el fomento del transporte público no contaminante. En esta línea se inscriben los incentivos establecidos en la licitación de calles, como el fomento de nuevas redes de trolebuses, la extensión de la línea 5 del Metro y la racionalización del transporte colectivo.

Esta acción estatal, que racionaliza, reglamenta e incentiva un transporte público no contaminante, ha tenido su adecuada respuesta en el sector privado, lo que se está manifestando en solicitudes para instalar nuevas líneas de trolebuses, inversión en nuevos motores y en la masiva instalación de filtros y equipos descontaminantes en vehículos del transporte público de pasajeros.

Para continuar atacando el polvo en suspensión, otro componente importante de la contaminación del aire de Santiago, este año se pavimentará alrededor de 200 kilómetros de calles en la Región Metropolitana, con lo que se habrá disminuido los 700 kilómetros de calles de tierra que había al asumir el actual Gobierno.

En el terreno urbanístico, se construirá ocho parques en Santiago, para aumentar las áreas verdes y concluirán los estudios para modificar el plano regulador y contener en 40 mil hectáreas el área de expansión urbana de la Región Metropolitana.

Para mejorar el estudio y predicción de episodios de alta contaminación atmosférica, y hacer un seguimiento de la aplicación del Plan de Descontaminación iniciado en abril de 1990, se está ampliando la red de monitoreo de contaminantes atmosféricos con dos estaciones móviles y dos estaciones fijas.

En el mismo terreno, se inició este año el estudio de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica que evalúe en forma continua los efectos de la contaminación atmosférica en los segmentos más sensibles de la población y proponga normas relacionadas.

Finalmente, en el campo de las emisiones residenciales, este año éstas serán reguladas a través de un Decreto Supremo que normará las emisiones y uso de los equipos de calefacción domiciliarios que utilizan combustibles sólidos. Para normar su control, se enviará un proyecto de ley que otorgará estas facultades a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, organismo ante el que deberán acreditarse los laboratorios de certificación de equipos.

En Descontaminación Hídrica, continúan las obras del colector-interceptor del Zanjón de la Aguada, se terminará la ingeniería del interceptor del río Mapocho y se inició la construcción de la planta de tratamiento piloto de aguas servidas de Maipú. Además, está la decisión del Gobierno de construir otras dos plantas de aguas servidas, una en Puente Alto y otra en San Bernardo, pese al alto costo y esfuerzo colectivo que estas obras representarán para el país.

También en descontaminación de aguas, terminará el estudio del universo de fuentes de residuos líquidos industriales existentes en la Región Metropolitana, estableciéndose este año la normativa y los sistemas de control que los regularán.

En Descontaminación de Residuos Sólidos, el Gobierno está dando pasos para diseñar y poner en marcha las soluciones definitivas de reemplazo a los actuales rellenos sanitarios. Antes que expire el mandato de la actual administración se habrán establecido sistemas de disposición final separado de residuos domiciliarios y alternativas para su reciclaje, y se habrá diseñado la disposición final separada para residuos sólidos tóxicos, sólidos hospitalarios y sólidos provenientes de la industria de la construcción.

En Descontaminación Acústica, este año se intensificarán las acciones de control, con la adquisición de equipos de medición de contaminación acústica por parte de las municipalidades, vía Intendencia Regional Metropolitana, se exigirán normas de emisión de ruidos en

revisiones técnicas vehiculares, se revisará la norma de ruido para fuentes fijas y se dictarán normas técnicas de aislación acústica en construcciones.

II. METAS DE LA COMISION

(1) Velar por el cumplimiento del Plan Maestro de Descontaminación de la Región Metropolitana, a través del seguimiento y apoyo de las acciones que deben ser realizadas por otros Ministerios. Las acciones que tienen una importancia relevante para el cumplimiento del Plan Maestro pero que no dependen directamente de la CEDRM son:

- Licitación de recorridos en la Locomoción Colectiva; Sistema de tarificación vial; Programa de construcción de un Sistema de Control de Área de Tráfico para el Gran Santiago (Ministerio de Transportes);
- Ampliación Programa Obstrucción Bronquial con Prehospitalización para Tratamiento de Niños por Afecciones Respiratorias (Ministerio de Salud).
- Programa de Tratamiento de Aguas Servidas 1992 (Unidad Técnica de Tratamiento de Aguas Servidas).
- Programa de Infraestructura Vial (Minvu-MOP).
- Programa de supresión de polvo en suspensión mediante pavimentación de calles; Construcción de parques, áreas verdes y áreas de forestación en la Región Metropolitana; Aspectos ambientales del Plano Regulador Intercomunal de Santiago (Minvu).

(2) Diseñar el marco legal (proyecto de ley), institucional (estudio) y de control para las emisiones de fuentes fijas. Incluye proyectos de ley que consideren el desarrollo del sistema de licencias de emisión transables, sistema de auditorías ambientales, y la creación de un fondo de proyectos ambientales. Se considera además un estudio para el desarrollo de la capacidad institucional para el control y certificación de emisiones de fuentes fijas.

(3) Completar el marco legal (Proyectos de ley y Decretos Supremos) de normas de emisión para fuentes móviles, diseñar e implementar el sistema de control respectivo. Promulgación de decretos supremos sobre normas de emisión para vehículos: livianos antiguos, pesados nuevos y pesados antiguos que no corresponden a locomoción colectiva. Se contempla además la modificación de la ley de tránsito para permitir la diferenciación de patentes. Y un proyecto de ley para la creación de un sistema de certificación y garantía relativo al cumplimiento de las normas de emisión de vehículos nuevos. Se contempla también el estudio: «Desarrollo de la Capacidad Estatal en Control de Fuentes Móviles».

(4) Incrementar la red de monitoreo de contaminantes atmosféricos, a través del aumento de las estaciones móviles y reposición de equipos, desarrollando, a su vez, otras actividades tendientes a perfeccionar el sistema. Se incorporarán dos estaciones móviles y dos estaciones fijas. Adicionalmente se programa actualizar y mantener al día el inventario de emisiones de Santiago, desarrollar y aplicar el modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos, determinar el impacto de fuentes lejanas a la ciudad.

(5) Evaluación de los efectos de la contaminación atmosférica en la salud humana en conjunto con el Ministerio de Salud. Estudio para implementar en el Ministerio de Salud un Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE), para evaluar los efectos de la contaminación atmosférica en los segmentos más sensibles de la población.

(6) Mantenimiento y mejoramiento del inventario de Residuos Industriales Líquidos (Riles) y definición de políticas legales y técnicas de control de Riles. Término del estudio del universo

de fuentes de Riles y definición de la política global para integrar los Riles al sistema de licencias transables. Se establecerá la normativa y el sistema de control.

(7) Realización de dos Estudios para la disposición final de residuos domiciliarios e implementación de un sistema de reciclaje de estos residuos con clasificación en el origen para el Gran Santiago. Análisis del esquema de disposición final de residuos sólidos municipales para el gran Santiago y alternativas de tratamiento. Estudio para la implementación de un sistema de reciclaje de residuos sólidos urbanos del Gran Santiago con clasificación en el origen. Además se promoverá la operación de programas de reciclaje y la oferta privada de plantas de tratamiento de residuos sólidos.

(8) Diseño de una política de control y manejo de residuos sólidos tóxicos y peligrosos. Análisis del esquema de disposición final de residuos sólidos tóxicos y sólidos hospitalarios y de la construcción para el gran Santiago. Análisis de alternativas de tratamiento. Diseño de una política de control y de manejo para estos residuos.

(9) Generar el marco legal (Proyecto de Ley y Decreto Supremo) para la regulación de las emisiones residenciales. Promulgación de un Decreto Supremo que regula el uso de dispositivos de calefacción residencial y de establecimientos públicos y privados que utilizan combustibles sólidos, estableciendo normas de emisión. Tramitación de un proyecto de ley que entrega la facultad de acreditar laboratorios de certificación de equipos a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

(10) Medición y determinación de factores de emisión provenientes de calles y proposición de un sistema de disminución de emisiones.

- Identificar y cuantificar los distintos tipos de calles existentes en el área metropolitana.
- Desarrollar un sistema de información para mantener actualizada la base de datos.
- Determinar factores de emisión según distintos tipos de calles.
- Proponer sistema de disminución de emisiones para cada situación identificada.

(11) Monitorear y revisar normativa de emisión de ruidos y establecer procedimientos de control. Dictar una normativa sobre emisión de ruidos para vehículos, para incluir esta variable en la revisión técnica. Revisar norma de ruido en fuentes fijas y dictar normas técnicas de aislación acústica de las construcciones. Adquisición de sonómetros.

(12) Mejoramiento de la calidad de combustibles. Mejoramiento de la calidad en los combustibles, optimizando la eficiencia energética y de operación de los procesos de combustión y a la vez reducir las emisiones contaminantes.

(13) Establecimiento de ordenanzas municipales únicas que regulen las actividades comunales contaminantes. Esta meta contempla también mejorar la coordinación de los servicios urbanos y establecer mecanismos de control. La coordinación de los servicios urbanos se refiere a las asociaciones de canalistas, servicios de luz, gas y agua potable y actividades de construcción tales como transporte, excavaciones y demoliciones.